I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1225– AÑO 2023**
Nombre Contratista	**JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique: Indique: CESION del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 1225-2023 a partir del 15 de septiembre de 2023**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- EL contratista Juan Jose Quintero Gutierrez, solicita la cesión del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No 1225-2023, mediante oficio dirigido a través de correo electrónico el día 06/09/2023 a la coordinadora del Grupo Territorial Valle del cauca - Eje Cafetero Jennifer Betancourt Marin, donde informa su decisión de no continuar con la ejecución del contrato 1225 del 2023, dado que por motivos personales (familiares y de salud), sumados a una nueva oportunidad laboral, en un área de mi interés y con una institución la cual hace parte de sus metas profesionales, no podrá continuar con las acciones y responsabilidades asociadas al cargo (facilitador II). Por lo anterior la supervisora del contrato ante la necesidad de dar continuidad a todas las acciones derivadas del desarrollo del proceso de Reincorporacion que se ejecuta en la zona, procedió a verificar el perfil del Profesional Facilitador II contra los documentos aportados por Lorena Cervantes Cuadros identificada con C.C No.1.144.068.968, encontrándose que cumple con los requisitos establecidos para dar continuidad a dicho contrato. En mérito de lo anterior se autoriza el trámite de la cesión.

- Balance Financiero del Contrato electrónico No 1225-2023

Valor inicial del contrato	**$ 29.663.500**	
Adiciones	**$ 0**	
Valor total del contrato	**$ 29.663.500**	
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor pagado al contratista cedente por el periodo comprendido: entre el 6 de Junio de 2023 y el 31 de julio de 2023	$ 7.958.500	
Valor a pagar al contratista cedente por el periodo del 1 al 31 de agosto de 2023	$ 4.341.000	
Valor a pagar al contratista Cedente por el periodo comprendido del 01 al 14 de septiembre de 2023	$ 2.025.800	
Valor total Ejecutado por EL CONTRATISTA CEDENTE	**$ 14.325.300**	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		**$ 15.338.200**

La Supervisora del contrato manifiesta que el contratista ha cumplido con el objeto y las obligaciones contratadas hasta la fecha.

Dado que el contratista mediante oficio dirigido a través de correo electrónico el día 06/09/2023 a la coordinadora del Grupo Territorial Valle del cauca - Eje Cafetero Jennifer Betancourt Marin, es quien solicita la Cesión del contrato electrónico No 1225-2023 (se adjunta el respectivo oficio), por lo que la presente solicitud solo la firma la supervisora del contrato.

.

IV. Fecha de Solicitud	07/09/2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jennifer Betancourt Marín

Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marín

JENNIFER BETANCOURT MARIN

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co